

PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, 22 de Abril de 2026

Ref.:Expediente N°: 24024/425-2025
N° de Pedido: 19045

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes ítems:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	CARNE VACUNA - PRIMO POR 1 KG.		300
2	CARNE VACUNA - PRIMO MOLIDO - ESPECIAL POR 1 KG.		300
3	CARNE VACUNA - MATAMBRE POR 1 KG.		90
4	CARNE VACUNA - NALGA-CORTADA PARA MILANESA POR 1 KG.		60
5	CARNE VACUNA - CORTE ASADO -VACIO O TAPA - POR 1 KG.		105
6	CARNE DE CERDO - CORTE COSTELETA POR 1 KG.		50

Dicha cotización deberá ser presentada en formato impreso, en sobre cerrado y será abierta el día **30/04/2026** a las **10:00 hs.**, por el agente Isabel Del Valle Alvarez, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina O de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras.

Requisitos a presentar:

- INFORMAR UNA CASILLA DE EMAIL OFICIAL Y UN TELÉFONO DE CONTACTO
 - PRESUPUESTO POR DUPLICADO
 - CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR ARCA QUE INCLUYA LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
 - CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA O CONVENIO MULTILATERAL QUE INCLUYA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
 - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN
 - RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
 - DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
 - SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
 - SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
 - COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
 - SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO QUE INTEGRE LA PROPUESTA Y TODA DOCUMENTACION ADJUNTA (ORIGINALES Y DUPLICADOS)-DECRETO 1984/4 (M.E.) DE FECHA 30/06/2022.
 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 4% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. DOMICILIO: 25 DE MAYO N° 90, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.
 - CONSTANCIA DE NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL IPACYM TUCUMÁN (INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL)
-
- Listado de vehículos afectado a prestar el servicio, indicando: Tipo de vehículo, marca y modelo.
 - Título de propiedad de cada vehículo y/o cédula de identificación y/o instrumento legal que vincule al titular del vehículo con el oferente.
 - Deberá asimismo acreditarse, con la documentación correspondiente que los vehículos de transporte han sido habilitados, registrados e inspeccionados por el SENASA con habilitación vigente al momento de presentación de las ofertas y de la adjudicación.
 - Habilitación sanitaria provincial vigente del establecimiento.

Presupuesto oficial: Trece millones veintiocho mil trescientos veinte pesos con 00/100 (\$13.028.320,00).

Periodo: 3 meses.

Modalidad de contratación: Compra directa con orden de compra abierta

Art. 1: El precio será cotizado en pesos, en forma unitaria, indicando en letras y número el total general de la propuesta,

Usuario: alvarezzi

deberá incluir de corresponder todos los cargos, derechos, tributos y gravámenes vigentes a la fecha de cotización.

Se deja establecido que el precio será fijo e inamovible, no pudiendo ser sujeto a actualización alguna por inflación ni ningún otro concepto durante los 3 meses de vigencia de la presente contratación.

Art. 2: Plazo de Mantenimiento de la propuesta: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo de 45 días hábiles administrativos a partir del día de apertura. Salvo manifestación en contrario, expresada en forma fehaciente, con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo fijado, éste se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual al inicial.

Art. 3: Calidad: El adjudicatario deberá cumplir las disposiciones del Código Alimentario Nacional. La carne debe ser porcina y vacuna. Todos los cortes deberán ser frescos.

Art. 4: Ampliación y/o disminución: La SENAyF se reserva el derecho de ampliar o disminuir hasta un veinticinco por ciento (25%) las unidades adjudicadas, siempre que no varíen los precios unitarios y demás condiciones establecidas, y que exista saldo disponible en las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 5: Modalidad, plazo y lugar de entrega: Las entregas se realizarán en forma semanal en función a las cantidades, combinaciones, requerimientos en el Instituto Gerontológico San Alberto, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del MDS, sito en Santa Fe Prolong. S/N. Tafí Viejo, previa notificación al adjudicatario 72 horas antes de efectivizarse la entrega de los productos.

La entrega será libre de todo gasto adicional. La operación de carga y descarga estará a cargo del proveedor.

Deberá garantizarse que se cumpla con la conservación de la cadena de frío al momento de la distribución en vehículos refrigerados.

GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Será del 4% sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, Cuenta N° 360000200970918, CBU N° 2850600130002009709187, SGP Z/05 Rentas Generales, haciéndose referencia al nro. de expediente correspondiente, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la provincia, identificándose la licitación de que se trate, lo que deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobados por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1º del art- 59 de la Ley 6970.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1º del art- 59 de la Ley 6970.

Sin otro particular lo saludo atte.-